

tos del modo que prescribe el real decreto de 26 de julio de 1842.  
 «Se concede á los dueños de fincas gravadas con censos que deban enagenarse con arreglo á este decreto el término de dos meses, contados desde la publicacion de este decreto, para que puedan pedir la redencion de dichos censos, la cual se verificará con arreglo á las disposiciones anteriormente dictadas en esta materia.»

Contiene tambien la *Gaceta* de este dia, una comunicacion pasada de real orden por el señor ministro de la Guerra al capitán general de Cataluña en la cual S. M. se sirve aprobar las disposiciones de esta autoridad, encaminadas á proporcionar medios á los dueños de las fábricas para que continuado sus labores, tengan ocupacion los obreros que habian quedado sin trabajo.

S. M. concede en otro real decreto á la viuda del segundo jefe de las rondas de proteccion y seguridad pública, Redondo, una pension de 6,000 rs. anuales.

—La *Gaceta* del 10 publica un decreto del ministro de Hacienda concediendo una pension de 20,000 rs. á la viuda de D. Pedro Nolasco Bassa, muerto en defensa del orden público.

En otra real orden del mismo ministerio se fijan los términos en que han de tener opcion á las nueve pagas aseguradas á las clases pasivas, los individuos declarados cesantes y jubilados.

Finalmente inserta la *Gaceta* algunas reales resoluciones nombrando para varios curatos, haciendo otros nombramientos, traslaciones y destituciones de jueces y promotores y mandando expedir reales cédulas á títulos de Castilla y notarios.

El *Boletín oficial* de 10 del corriente contiene:

Una circular pidiendo á 28 pueblos de esta provincia las certificaciones de existencia en sus pósitos.

Otra previniendo la busca de una burra que fué robada en Rubite.

Un edicto convocando acreedores á los bienes de la capellanía fundada en esta ciudad por doña Bernarda Garcia de la Dueña.

El del 12 inserta: La real orden previniendo se dé trabajo á los españoles que ingresen procedentes de Francia.—Una circular previniendo á los ayuntamientos espongan los proyectos de mejoras que intenten para que los pueda tener presentes el inspector civil al hacer su visita.—Otra previniendo la captura de Joaquin Castillo.—Otra anunciando la vacante de una cátedra de latin en el Instituto de Valladolid.—Otra previniendo acrediten los ayuntamientos haber hecho pago de la asignacion de los maestros de escuela.—Otra anunciando la vacante de las escuelas de Alcolea, Finana y Antas.—Otra id. id. para las de Cádiz, Orgiva y la Zubia en Granada.—Una real orden decidiendo una competencia en favor de la intendencia de Barcelona, sobre procedimientos por fraudes á la renta de papel sellado.—Otra sobre los derechos que deberá adeudar en lo sucesivo el azufre extranjero.—Un edicto anunciando la subasta en renta de un trozo de tierra en el brazal de Calamon.

El del 14, en su primera parte, inserta una circular para que se proceda á la captura de los desertores de bageles, Francisco Castillo y Luis Gordillo.—Una real orden determinando que los oficiales de la reserva cuando están en provincia, no se pueden escusar de servir el encargo de peritos repartidores de la contribucion de bienes inmuebles.—Otra sobre el modo de expedir los apremios en lo sucesivo y dar los estados de los despachados hasta el dia.

En el del 17 se contiene: una circular para averiguar quién fué una mujer que se halló muerta en el río de Guadaira.—Otra anunciando las oposiciones á varias escuelas de la provincia de Málaga. Y otra anunciando la subasta en renta de edificio que fué convento de S. n Francisco de Cuevas.

## EMILIO Y ELISA.

CONTINUACION.

III.

El coronel Emilio acusado de homicidio y desercion estaba en la Ciudadela. Al cabo de algunos dias, se reunió un consejo de oficiales generales y sus individuos fieles observadores de la ley,

cumpliendo con su deber le sentenciaron á muerte. No hubo apelacion, fué puesto en capilla para ser pasado por las armas.

Desde la nocturna aventura, Elisa que vió el cadaver del conde, previó su infausta suerte, al saber la prision de su amante quedó en un estado de adolescencia dificil de describir, y al oír la fatal sentencia dictada por el consejo, le abandonó del todo su razon. En vano el alligido padre, volvió los ojos hácia esta hija desgraciada, ya era tarde.

Emilio en la capilla escribió en estos términos á su anciana y triste madre. «Madre mia perdon, perdonad á vuestro hijo, las amarguras que os causa. Muero á los 21 años, una fatalidad me causa la muerte, habiéndome hecho faltar á mi deber: olvidad si he empañado el nombre de mi padre. A dios madre mia, en la morada de los justos os espera vuestro Emilio.» No le abandonó el valor, hasta que supo el lastimoso estado de quella por cuyo amor sucumbia: algun tanto recobrado volvió á escribir. «Elisa, me he abierto un sepulcro, en el que tu padre me ha precipitado: yo le perdono, haz tu lo mismo y nuestras almas se unirán en el cielo. Muero; pero te liberté del conde. Cuando leas estos renglones ya estarás en tu razon, entonces, llega y escasa un profundo suspiro sobre la huesa que encierre los restos de tu Emilio.» Ambos escritos los estrechó en su corazon, los regó con sus lágrimas y entregándolos á su confesor, le encargó que el último no lo pusiera en manos de Elisa, hasta que hubiese conseguido su natural sensibilidad.

### CONCLUSION.

Amaneció el dia terrible. El sol habia andado la mitad de su carrera, y el estampido del bronce anunció la ejecucion: á poco una marcha fúnebre sonó en la Ciudadela, se bajaron los puentes y el coronel Emilio cercado de un fuerte piquete se dirigió á la Esplanada: dejóse ver con aire sereno, suelta la manga del brazo perdido en la campaña, descubierta la cabeza y ostentando en su pecho honrosas condecoraciones. Formóse el cuadro, con paso firme se adelantó hasta su centro, los circunstantes temblaban, dió con acento militar la voz de *fuego...* á ella siguió una terrible descarga, silvó el plomo homicida y le partió el corazon.

Silencio espantoso siguió á aquella horrorosa escena, que fué interrumpida para dar lugar á otra mas dolorosa. Una muger de rostro pálido y acardenalado, suelta y ondulante la rubia cabellera, se dirigia furiosa al sitio de la ejecucion: era la demente Elisa, que habia logrado fugarse de su casa: fué imposible contenerla, rompió el cuadro y se precipitó furiosa sobre el cadáver de Emilio. Su blanca vestidura se enrojeció con la sangre, quisieron levantarla; pero inútil, la desventurada habia dejado de existir.

El manto de estrellas se corrió en el firmamento, y un coche fúnebre atravesaba las calles que conducen al cementerio: en él se levantó un modesto cenotafio, con esta sencilla inscripcion.

## D. O. M.

EMILIO Y ELISA, YACEN EN ESTA TUMBA.

AMANTES INFORTUNADOS,

SUCUMBIERON AL PESO DE SUS DESGRACIAS.

COMPADECEDLOS MORTALES,



Estas doradas letras se ven casi borradas, efecto de las lágrimas que derraman sobre ellas las almas sensibles.

Pocos meses despues, fueron conducidos dos ancianos mas á aquella morada del silencio.

*Mariano Alvarez Robles.*

## ECONOMIA DOMÉSTICA.

De las diferentes especies y calidades del pan.

El mejor de todos y el de mas sano alimento es sin disputa el de trigo; pero como la mayor parte del pueblo se alimenta de otros granos, particularmente en tiempo de carestía, como son la espelta, el centeno, la cebada, el maiz y el trigo sarraceno, nos ha

ilan  
s de  
no-  
los  
todo  
en-  
eder  
ntas  
mi-  
cla-  
ices,  
san-  
ado.  
bie-  
s de  
o de  
a de  
rmi-  
e de  
ven-